CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA

ADENDA Nº 01
DEL CONTRATO N° 343/2015, FIRMADO CON LA EMPRESA TALLER MECANICA LA SOLUCION, DE PASTOR AYALA ESCURRA.
ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN Nº 486/2015 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución Nº 413 de fecha 24 de Octubre del 2016,** emanada del Consejo de Administración de la VI Circunscripción Judicial, en la cual se APRUEBA, la **MODIFICACION** de la Cláusula Sexta, del Contrato N° 343, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° **APROBAR, la modificación del Numeral 6 del Contrato N° 343,** firmado con la Empresa **"Taller Mecánica La Solución"**, de Pastor Ayala Escurra, quedando redactado de la siguiente forma:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de Vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 20 de marzo de 2.017.

En fe de la cual, la VI Circunscripción Judicial y el Contratado, actuando ambas por intermedio de sus respectivos representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda, constituida por (1) una página, en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad del Este, Capital del X Departamento de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Octubre de 2016.----------

Taller Mecánico "LA SOLUCIÓN" Fraccion Nanawa - Km. 8,800 C.D.E. - TEL: 575-337

PASTOR AYALA ESCURRA
CI: 1.257.422
CONTRATADO

Abog. ISIDRO GONZALEZ SANCHEZ
Presidente de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Corte Suprema de Justicia
CONTRATANTE

Isidro González S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná